

40

Ministerio de Medio Ambiente  
Demarcación de Costas en Canarias

31 MAR. 2004

ENTRADA Nº 831

DNI nº 42.904.621-F, ante V.I. comparezco y, como mejor proceda, tengo el honor de  
EXPONER:

Que en estos días he tenido noticia de la remisión por parte de esa Dirección General a la Audiencia Nacional de expediente administrativo relativo a recurso contra la Orden Ministerial de 16 de noviembre de 2001, que aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa correspondiente a la zona denominada "El Puertito", en la isla de Lobos, término municipal de La Oliva, isla de Fuerteventura.

Que con relación al contenido de dicha Orden Ministerial, quien suscribe formuló solicitud a esa Dirección General, mediante escrito presentado el 22 de mayo de 2003, relativa a concesión de uso en precario por el periodo de 30 años de unas edificaciones antiguas en la nombrada isla de Lobos, levantadas con materiales tradicionales, al amparo de las Disposiciones Transitorias Primera y Cuarta de la Ley 22/88 de Costas, en relación con la legalización por razones de interés público a que se refiere la Disposición Transitoria Duodécima del Real Decreto 1471/89, de 1 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Costas, al tratarse de obras construidas con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley de Costas e incluso de la Ley de Costas de 26 de abril de 1969.

Que sin embargo hasta el día de la fecha no he recibido la comunicación que se dispone en el último párrafo del apartado 5 del artículo 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, en su redacción dada por Ley 4/99, de 13 de enero.

En consecuencia,

SOLICITO A V.I. que, teniendo por presentado este escrito, se sirva atender al contenido de la disposición Primero.1 de la Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 14 de abril de 1999, publicada en el BOE del día 23, nº 97, y se ordene a la correspondiente unidad informativa de ese Departamento Ministerial que de cumplimiento a la reseñada normativa, en orden a que se practique de forma expresa aquella comunicación informativa al exponente, con relación a la solicitud cursada.

Las Palmas, a 10 de marzo de 2004.

|                            |           |         |
|----------------------------|-----------|---------|
|                            | Cen. Inf. |         |
| Jefe Demarcación de Costos |           |         |
| Proyectos y Obras          |           |         |
| Gasto Público              |           |         |
| Servicios Administrativos  |           |         |
| Administración             |           |         |
| SECRETARÍA                 |           |         |
|                            |           | 11/1/13 |